



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE OCTUBRE DE 1997	5754
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 11823

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente civil número 110/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por la C. HILDA SANCHEZ LANDERO con fecha trece de Febrero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus párrafos del Primero al Tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se Acuerda: Se tiene por presentado a la C. HILDA SANCHEZ LANDERO con su escrito de cuenta y documentos que exhibe con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de Un Predio Rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 2-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con Albino Castillo; Al Sur: 100.00 metros con Carretera Federal Frontera- Villahermosa; Al Este, 200.00 metros con Albino Castillo; y Al Oeste, 200.00 con Pedro de la Cruz, dicho predio lo ha venido poseyendo de manera pública, ininterrumpidamente, de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia formese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervencion que en derecho le corresponda. Se ordena la publicación de este auto através de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como tambien fíjense Avisos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad y en el lugar donde se ubica el predio de referencia, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 29 de 1997.
ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 11828

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente número 54/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por CANDELARIO CORDOVA ARIAS, con fecha Veintisiete de enero del presente año, se dictó un auto de inicio que en sus puntos del primero al tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Se tiene por presentados los CC. CANDELARIO CORDOVA ARIAS, con su escrito de cuenta copias simples y anexos, que exhibe con los que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Ignacio Zaragoza perteneciente a éste Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe,

pacífica, continua, pública y a título de dueño y consta de una superficie de: 03-19-69-5 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 189.00 metros y colinda con Lucas Hernández; Al Sur: 186.00 metros con

Cruz, y Al Oeste 170.00 metros con Jesus Hernandez.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 926, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1,

2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; En consecuencia, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO: Se ordena la publicación de éste auto através de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa, através de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Septiembre 11 de 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 11859

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1543/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de HORACIO ROBERTO CERVANTES ISLAS Y OTRA, con fecha Veintinueve de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería "BLASILLO" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, propiedad de HORACIO ROBERTO CERVANTES ISLAS, con una superficie de 300-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Crucero de la Carretera "Golfo a Ogarrió", AL SUR 1,144.65 metros con Terreno Nacionales; AL ESTE 6,500 metros con COSME MURILLO, Y AL OESTE 6,680 metros con Pedro Rodríguez Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1765 del Libro General de Entradas a folios del 4154 al 4156 del Libro de Duplicados, volumen 41, afectando el predio 12,548 a folio 220 del Libro Mayor Volumen 46, al cual le fue fijado un valor comercial de \$957,790.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, siendo la cantidad de \$766,232.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia

del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CUARTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con apoyo en el numeral 1011 del Código mencionado en último orden, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11830

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 268/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por VICTOR ARIAS PEREZ Y NELLY DE LA CRUZ GALMICHE, con fecha Veintiocho de Agosto del presente año, se dictó un Auto de Inicio, que en sus puntos del primero al Tercero a la letra dicen.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Se tienen por presentados a los CC. VICTOR ARIAS PEREZ Y NELLY DE LA CRUZ GALMICHE con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con las que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Cañaveral de Centla, Tabasco, el cual consta de una Superficie de: 01-30-37 Has. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en tres medidas 87.50 Mts. con MARCOS Y VICTOR ARIAS PEREZ, 58.30 metros con Carlos Dionicio S. y 33.50

medidas 87.50 metros con Juan Hernández Montero y 33.50 metros, con Juan Hernández Montero (anterior), (Actualmente), Juvencio Ramos Hernández, Al Este en tres medidas 31. metros con Juan Hernández Montero (Anterior) (Actualmente) Juvencio Ramos Hernández, 38.1 metros con Lázaro Arias y 68.80 metros con Margarita Hernández Santos, Al Oeste con dos medidas 63.00 metros con Concepción Hernández May y 57.00 metros con Idelfonso Pérez Montejo, dicho predio lo hemos venido poseyendo de manera Pública, ininterrumpidamente, de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículo 12, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del

Código Civil Vigente en el Estado; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO: Se ordena la publicación de este auto através de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días con el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de

Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Septiembre 11 de 1997.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 11829

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Número 240/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por FEDERICO MAY JIMENEZ, con fecha Nueve de Julio del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus párrafos del Primero al Tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA CENTLA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS. El contenido de la razón Secretarial, Se acuerda: Se tiene por presentado al C. FEDERICO MAY JIMENEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Buena Vista con Jurisdicción en el Poblado de Ignacio Allende del Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de 00-80-85-05 (Cero hectáreas, Ochenta Areas, Ochenta y Cinco Centiareas y Cinco Fracciones), mismo que consta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 49.00 metros y colinda con Josefina y Margarita May Cruz; Al Sur, 49.00 metros con Manglares, Al Este, 165.00 metros con Félix May Cruz y al Oeste, 165.00 metros con Sebastián May Cruz, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pública, ininterrumpidamente de buena fé, pacífica, continua y a título de dueño. Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás

relativos del Código Civil Vigente en el Estado; en concordancia, con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla Tabasco, Septiembre 10 de 1997.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 11845

ACCION REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

Que en el expediente número 110/994, relativo en la Vía Especial, Acción Real Hipotecaria, promovido por el C. CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, en contra del C. JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ HERNANDEZ, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA, con su escrito de cuenta, como Perito Tercero en Discordia nombrado en el presente juicio, en el que viene a manifestar que hasta la presente fecha no le han sido pagado sus honorarios profesionales respecto del avalúo que obra en autos, anexando al mismo el recibo correspondiente. En consecuencia de lo anterior dése vista a las partes por el término de TRES DIAS para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

SEGUNDO: Ahora bien, y como lo solicita el Licenciado CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por las partes, en consecuencia se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Así mismo se tiene al promovente por exhibiendo certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble, y apareciendo que no existen acreedores reembargantes, agrega a los presentes autos para que obre como en derecho proceda.

CUARTO: En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a

se encuentra en el que se encuentra inscrita UNA CASA-HABITACION, ubicado en la esquina que forman las calles Tijuana y Tampico, Lote No. 9, Mnazana No. 8, en la Colonia Guadalupe Borja, en esta Ciudad, constante de una superficie de 163.84 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 15.10 metros con Calle Tampico; 15.10 metros con Propiedad particular; 10.85 metros con Calle Tijuana; 10.85 metros con Propiedad Particular, al cual se le fijo un valor comercial de \$90,345.65 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de

los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerdan.

UNICO: Como lo solicita el actor C. CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del Predio Urbano y Construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha tres de marzo del presente año, por lo que expidarse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 11803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1513/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de RUBICEL SANCHEZ ZURITA Y OTRO, con fecha Treinta de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

--- VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

--- PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos el certificado de gravamen actualizado que exhibe el demandante, para que obre como en derecho proceda.-----

--- SEGUNDO.- Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de endosatario en procuración de "AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V.", y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.-----

--- TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor póstor los siguientes bienes inmuebles: A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Manzana número 5, Lote 23, Zona 7 de la Colonia Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de 190.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.18 metros con lote 4, AL SUR 9.60 metros con calle Río Usumacinta, AL ÉSTE 18.89 metros con lote 22, y AL OESTE 18.89 metros con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4714 del Libro General de entradas afectando el predio número 83825 a folio 125 del Libro Mayor volumen 326, a nombre de JUANA SANTIAGO JACINTO, al cual le fue fijado un valor comercial de \$17,161.20 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores B).- PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro del Estado de Tabasco, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 50.00 metros con una calle sin nombre, AL SUR: 50.00 metros con propiedad del señor MARTIN MENDOZA, AL ESTE: 40.00 metros con

propiedad del señor VICTOR MANUEL LOPEZ PEREZ Y AL OESTE: 40.00 metros con propiedad del señor VICTOR MANUEL LOPEZ PEREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 4594 del Libro General de Entradas afectando el predio número 63088 a folio 188 del Libro Mayor, volumen 246, a nombre de RUBICEL SANCHEZ ZURITA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$8,000 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del bien respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, ésto, sólo para postores.-----

--- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

--- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11840

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número: 192/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. GERONIMO RAMOS POTENCIANO, ROMANA ACOSTA PALACIOS Y AIDE POTENCIANO CACERES VIUDA DE RAMOS, con fecha siete de octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 5496, de fecha tres de julio del año en curso, signado por la licenciada MARGARITA NAHUAT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que mediante el punto segundo del proveído de fecha trece de marzo del año en curso, se tuvo al actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por aclarando que el predio del codemandado GERONIMO RAMOS POTENCIANO, fue embargado en su totalidad, según se desprende de las diligencias de

de la foja cincuenta y cinco vuelta a la sesenta y tres vuelta de los presentes autos.

TERCERO: En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral tercero transitorio de la citada ley, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese de nueva cuenta a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de GERONIMO RAMOS POTENCIANO.

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUERVITO" Ubicado en la Ranchería Bitzal del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 193-00-00 hectáreas (CIENTO NOVENTA Y TRES HECTAREAS, CERO CENTIAREAS Y CERO AREAS), con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE.- 2,132.00 metros (dos mil ciento treinta y dos metros) con JULIO AGUIRRE; AL SUROESTE.- 1,639 metros (mil seiscientos treinta y nueve metros) con ARMIN Y ESPERANZA PEREZ; AL SURESTE.- 1,139.15 (mil ciento treinta y nueve metros con quince centímetros) con zona federal del Arroyo el Bitzal y AL NORESTE: 1,147.20 metros (mil ciento cuarenta y siete metros con veinte centímetros) con potrero nuevo de Hermanos Aguirre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco,

el día doce de marzo de mil novecientos noventa y uno bajo el número 335, afectando el predio número 23,599 a folio 68, volumen 98; a nombre de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, a dicho predio se le asignó el valor comercial de \$174,900.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de \$116,600.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.

CUARTO: A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, al igual que en el municipio de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por ser éste el de la ubicación del predio; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin que se admita el pago en especie.

QUINTO: En virtud de lo anterior y de lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, para que en el auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella localidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado LAZARO BALAN MOSQUEDA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA.

No. 11825

INFORMACION AD-PERPETUAMAL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el Expediente número 041/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LADISLAO GARCIA HERNANDEZ, se dictó un auto de inicio de fecha veinte de Enero del presente año, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se ACUERDA: Se tiene por presentado al C. LADISLAO GARCIA HERNANDEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez Magaña de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil; en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción II, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en

vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio de que se trata; asimismo dese amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que efecto, expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicaran de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días, expido el presente edicto a los catorce días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

No. 11818

INFORMACION AD-PERPETUAMAL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el Expediente número 039/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SAMUEL JIMENEZ HERNANDEZ, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: Por presentnado el C. SAMUEL JIMENEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "El Porvenir de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 111, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda, y se ordena que se registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el de ubicación del predio de que se trata; Asimismo dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a

este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o nó del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente a dicha petición. Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados al siguiente de la última fecha de la publicación de los Edictos respectivos.

Señala el promovente como domicilio para oír citas y notificaciones, los Estrados de éste H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los C. Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN, el primero con Cédula Profesional número 1555051 y el segundo 1349024 y a los Pasantes de Derecho LENIN ALPIUCHE GERONIMO Y JORGE JIMENEZ CHAN, a quienes además les otorga Mandato Judicial en los términos del Artículo 2495 del Código Civil en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MESQUITA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILICIDAS.

Se da fe de la expedición del presente auto a las veintinueve (29) de Enero de 1997. Asimismo quedó inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de Expediente 039/997. Conste.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11841

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 723/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTRO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. EN CONTRA DE EMILIO AUGUSTO PAZ CABRALES, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR EMILIO A. PAZ CABRALES Y IONE CABRALES LASTRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor póstor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO BÁLDIO, con domicilio en la Calle Rayon Esquina con la Calle José Ortiz de Domínguez de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.00 M, con MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE JIMENEZ; AL SUR: 50.00 M. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL ESTE: 50.00 M. CON ELADIO DE LA CRUZ Y AL OESTE: 50.00 M CON CALLE RAYON, con una Area total 2,500.00 M2, P-14832, F-169 Y V-57, al cual se le fijó un valor comercial de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará a un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.- 11813

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 050/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, en contra de ANDRES PÉREZ FLORES Y ALFREDO REYES DE LA CONCHA, con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO actor en el presente Juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar su conformidad con el avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de los demandados, con respecto al inmueble que les fue embargado y toda vez que éste no fue objetado se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado CARLOS ANDRADE CASTILLO, actor en el presente Juicio, en virtud de los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544, 545, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil; sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad del señor ANDRES PEREZ FLORES, ubicado en la calle Carmen Cadena de Buendía número 128 de la Colonia Nueva Villahermosa del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 metros con lote número nueve, al Sur: 30.00 metros con lote número siete, al Este: 10.00 metros con propiedad de la Señora ELVIRA PORTILLO DE GONZALEZ, y al Oeste: 10.00 metros con la calle Carmen Cadena de Buendía e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2633 del Libro General de Entradas, afectando al predio número 44890, a folios 240 del libro mayor volumen

174; siendo el valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$1,350,822.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes; es decir \$900,548.00 (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; en convocación de postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 11821

INFORMACION AD-PERPETUAMAL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

En el Expediente número 037/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por AGUSTIN OSORIO CHABLE se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE SE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: Se tiene por presentado al C. AGUSTIN OSORIO CHABLE con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco Villa de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de ésta demanda. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta Ciudad y en el lugar de publicación del predio de que se trata; Así mismo dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto, expídanse los edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítese al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Jurisdicción, para que informe a

este Juzgado, si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición. Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la última de la publicación de los Edictos respectivos.

Señala el promovente como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de éste H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los CC. Licenciado CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN, el primero con Cédula Profesional número 1155051 y el segundo 1349024 y los pasantes de Derecho LENIN ALPUCHE GERONIMO Y/O JORGE JIMENEZ CHAN, a quien además le otorga Mandato Judicial en los términos del Artículo 2,495 del Código Civil en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista del día 17 de Enero de 1997.- Asimismo quedó inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado bajo el número de Expediente 037/997. Conste. Una firma ilegible. Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días, expido el presente edicto a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11827

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 34/997, relativo a LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, DENUNCIADA POR LADISLAO GARCIA GARCIA, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un auto de inicio que en sus puntos del primero al Tercero a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS; el contenido de la cuenta Secretarial se acuerda: PRIMERO: Se tiene por presentado el C. LADISLAO GARCIA GARCIA, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con los que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Coronel Gregorio Méndez de la Villa de Vicente Guerrero de este Municipio de Frontera, Centla, Tabasco dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño y consta de una superficie de 00-98-97-4 hectáreas y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 164.00 metros y colinda con Sebastián García de la Rosa; Al Sur 164.00

con Santiago de la Rosa y Al Oeste 60.35 metros con Elias Sánchez. SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en

Vigor en el Estado; se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO: Se

ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fijense Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de Mayor circulación que se edite en la

Frontera, Centla, Tab., Septiembre 10 de 1997.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 11796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE 299/995 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IGNACIO GARCIA LOPEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER COSS ESPITIA, CON FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.--

2o.- Toda vez que no hubo objeción en cuanto a los avalúos elaborados por los peritos designados, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-----

3o.- Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Sunina, de este municipio, con superficie de 50-07-38 hectáreas, localizadas al Norte: Con terrenos nacionales con lote 11 del señor TIRSO MONTUY HERRERA, al Sur: Con zona federal del Arroyo Las Piedras, al Oeste con terrenos nacionales; predio inscrito el cuatro de enero de mil novecientos noventa, bajo el número 6 del Libro General de entradas a folios 11 al 20 del Libro de Duplicados volumen 33, afectándose el predio número 4742 a folios 182 del Libro Mayor volumen 16 y cuyo predio se encuentra a nombre del señor RESTITUTO MONTUY LANDERO, SIRVIENDO de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el Perito designado en rebeldía del demandado, siendo la cantidad de \$129'213.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N).-----

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco Sarabia, esquina con Melchor Ocampo, Planta Alta, de esta ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además en los sitios más concurridos de esta ciudad convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día.---
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11799

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 08/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO CABAL GOMEZ, endosatario en Procuración de ENRIQUE GALLAND MARQUEZ, en contra de "LITOGRAFIAS CANOVAS, S.A. DE C.V." se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---- PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

---- SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, y 549, 550, 551, 552, 561 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, y en caso de no haber postores, en segunda y en tercera, que a continuación se describe.-----

A).- Un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan Jetta GLS, con placas de circulación WUE1898 del estado, modelo 93 color blanco cuatro puertas, con interiores color gris, y al cual se le fijó un valor comercial de \$42,750.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.-----

B).- Un automóvil marca Volkswagen tipo combi panel color blanco con tres puertas e interiores en color gris, con placas de circulación VL16128 del estado modelo 92 y al cual se le fijo un valor comercial de \$40,480.00 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y es

postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.

---- TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

----Así lo proveyó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil por v ante la Secretaría Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 11787

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo de ejecución de convenio judicial deducido del expediente número 210/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Obet Santiago Matus, continuado por el Lic. Ernesto Merino Castillo, en contra de José Manuel Morales Baeza y Ana María Tépaté Mandujano, el suscrito juez dictó un auto de fecha dos de octubre de 1997, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Téngase al Lic. Ernesto Merino Castillo, exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años a la fecha del predio sujeto a remate, mismo que se manda agregar a su autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el ingeniero Federico A. Calzada Peláez perito nombrado por la parte actora y el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito nombrado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: En atención a lo solicitado por el ocurrente Lic. Ernesto Merino Castillo, en su escrito que se provee se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito nombrado en rebeldía de los demandados, designado por este juzgado, a efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este juzgado respecto al predio urbano ubicado en la calle cincuenta y cinco número nueve de la Colonia San Román, constante de una superficie de 234.25 metros cuadrados

con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros con Luciano Alamilla; al Sur: 10.00 metros con calle cincuenta y cinco; al Este: 23.50 metros con Carmen Cornelio de Zetina; al Oeste: 23.35 metros con María Teresa May viuda de Tello; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 167 del Libro General de entradas a folios 1080 al 1082 del libro de duplicados, volumen 35 afectándose el predio número 9333 a folios 181 del libro mayor volumen 40, el cual se encuentra inscrito a nombre del C. JOSE MANUEL MORALES BAEZA, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados, la cantidad de \$134,800.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días; de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE

En 2 de octubre de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 11824

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente civil número 146/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PEDRO CLEMENTE SANTOS, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un Auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

Por presentado el C. PEDRO CLEMENTE SANTOS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Cañaveral del Poblado Ignacio Zaragoza Municipio de Centla Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda. Con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de que se trata; Asimismo, dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al

efecto, expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán por Tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edita en la Ciudad de Tuxtla, Campeche, del Estado de Tabasco. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción para que informe a este Juzgado, si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición. Lo anterior obedecerá para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados a siguiente de la fecha última de la publicación de los edictos respectivos.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE LA PRENSA, A TRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

Frontera Centla, Tab., Julio 10 de 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No.- 11837

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEXICO

C. LIC. RENE FUENTES REYES, DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ESCRITO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1994, EN LA CUAL SOLICITA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCION QUE REPRESENTA, UN PREDIO URBANO DEL FUNDO LEGAL UBICADO EN AVENIDA LAS FUENTES S/N. DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADA UNA GUARDERIA, DICHO PREDIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE: 1,200.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30.00 MTS. CON AVENIDA LAS FUENTES
AL SUR: 30.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE: 40.00 MTS. CON ANDADOR MUNICIPAL
AL OESTE: 40.00 MTS CON ANDADOR SIN NOMBRE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL

TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE JUNIO DE 1997
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

C. EDUARDO TORRES DIAZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Laguna de las Ilusiones; número 618 de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 374.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.00 Mts. con Edilia Torres Cardoza
AL SUR: 17.00 Mts. con Ing. Renán Chuck Sul.
AL ESTE: 22:00 mts. con el C. Francisco Hernández, Román Vázquez García, y Trinidad Jiménez de los Santos.
AL OESTE: 23.00 Mts. con Calle Laguna de las Ilusiones.

Se hace del conocimiento del público general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos por tres días consecutivos, en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado y en cumplimiento con los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Julio de 1997.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGAR AZCUAGA CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

-3

No. 11836

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente número 487/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. RENAN MAGAÑA CORDOVA, con fechas cinco de Junio y veinticuatro de Septiembre del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 1/o.- Por presentado el C. RENAN MAGAÑA CORDOVA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la avenida Juárez número 312 departamento número 2 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados CARLOS CORDOVA BURELO E INES MARIA RUIZ FLORES, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio ubicado en la ranchería Arroyo Hondo Tercera Sección de este Municipio, constante de una superficie de DOS hectáreas, QUINCE áreas, CUARENTA Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 234.07 metros con terrenos del señor RENAN MAGAÑA CORDOVA; AL SUR: 205.50 metros con terrenos de la señora MARIA DEL CARMEN PEREGRINO CORDOVA; AL ESTE: 100.00 metros con terrenos de la señora IRMA PEREDO DE LOPEZ, siendo el colindante actual AFELIO DE LA FUENTE LAZARO, y al OESTE: 100.00 metros con terrenos de los señores PANFILO Y OCTAVIO PEREGRINO PEREZ; así como el predio constante de 10.00 HECTAREAS, 74 AREAS, 87 CENTIAREAS, ubicado en la misma ranchería citada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres medidas: 685.00, 209.30 y 110.00 metros con propiedad del señor EXIQUIO PEREGRINO CORDOVA, AQUILES CORDOVA V., siendo el colindante actual AVENAMAR CORDOVA PEREZ Y PASTOR MOLINA; AL SUR: 1,000.00 metros con BENJAMIN PEREGRINO CORDOVA; AL ESTE: 215.00 metros con propiedad de BELIZARIO CORDOVA AREVALO, siendo el colindante actual AFELIO DE LA FUENTE LAZARO, y al OESTE: 100.00 metros con propiedad de la señora SEBASTIANA GOMEZ GARCIA, según planos anexos. 2/o. Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda. 1/o.- Como se advierte del contenido del artículo 43 Bis párrafo segundo del Periódico Oficial número 5702 de fecha treinta de abril del presente año, en la que se determinó: Los jueces de Paz conocerán de la consignación de toda controversia civil, se exceptúan los juicios que versen sobre propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, de arrendamiento de inmuebles. Y toda vez que el presente juicio versa sobre propiedad de un inmueble para acreditar la posesión de un predio rústico, consecuentemente se deja insubsistente los puntos primero y segundo del auto de fecha veintiocho de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 24 Fracción II y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por radicada la demanda bajo el número que se encuentra registrado y dése la intervención que por ley le corresponde al C. agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco y notifíquese a los colindantes. 2/o. - Con fundamento en el artículo 755 Fracción III de la ley antes invocada, dése amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos, y para tal efecto, publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como pueden ser PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE, DIARIO DEL SURESTE Y TABASCO HOY; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la diligencia testimonial ofrecida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ

No. 11838

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 477/977, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por RAMON RIOS DIAZ, con fecha Dieciséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se tiene por presentado al Ciudadano ROMAN RIOS DIAZ, por su propio derecho; por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en una constancia de posesión original, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Medellín y Pigua 1ª Sección del Municipio del Centro, un plano original y dos certificados expedidos por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con los cuales viene a promover en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con respecto a un predio rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua 1ª Sección del Municipio del Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de 190 18 metros cuadrados y que

AL NORTE: 28.10 metros con Bodegas de Tiendas Tu Casa e Instalaciones de SAPAET, al SUR: 28.10 metros con camino vecinal, al ESTE: 10.00 metros con DOMITILLO RIOS GARCIA, al OESTE: 10.00 metros con GERARDO RIOS DIAZ.

Con fundamento en los artículos 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en vigor, así como los artículos 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al director general del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representaciones corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo

Código Civil en vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores CARMEN GARCIA IZQUIERDO, ANDRES LOPEZ DE LA CRUZ Y ANASTACIO OVANDO DAMAS. Gírese atento oficio al delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano ROMAN RIOS DIAZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el marcado con el número 410 de la avenida José María Pino Suárez en el centro de esta Ciudad, autorizando para recibir las en su nombre y representación a los licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, RAMIRO RAMIREZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, JORGE OSEGUERA ESPINOZA.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

JURANA INES CASTILLO TORRES, Jefe Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No. 11839

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRELUDIO EN GENERAL:

En el expediente número 923/996, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARTIN VIRGILIO BRAVO PERALTA, se dictó el siguiente acuerdo que a la vez dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta los avales emitidos por los peritos de la parte actora y el protesto por esta autoridad en rebeldía del demandado, no obstante lo expresado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero GUSTAVO PEREZ DE AYALA, perito designado por esta autoridad en demanda de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el presente, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

TERCERO: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, (CASA HABITACION), ubicado en la Calle Buenos Aires Sin Número en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 MTS. CON RAUL FALCONI; AL SUR: 8.50 MTS. CON CASA NUMERO 2; AL ESTE: 10.00 MTS. CON RAUL FALCONI; Y AL OESTE: 13.00 MTS. CON CALLE PRIVADA DE ACCESO, con una Superficie Total del Terreno 100.00 M2, Superficie total de la construcción 125.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es positiva legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUARTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios publicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 11815

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 448/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CC. EDGAR EMILIANO ESCOBAR RIVERA, MIREYA EUNICE MARIN VALENZUELA Y EMILIANO ESCOBAR DE LA FUENTE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como el numeral 563, y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta nuevamente y en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo y al mejor postor

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Paseo Tabasco constante de una superficie de 305.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 7145 del libro general de entradas a folios del 24,333 al 24335 del libro de duplicados volumen 133, afectando el predio número 86048 a folio 98 del libro mayor volumen 335 e inscrito a nombre de EDGAR EMILIANO ESCOBAR RIVERA y al cual se le fijó un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.

SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión que se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos igual al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Rosalinda Santana Pérez que certifica y da fé.-----

UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ

No. 11835

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 38/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por SANTIAGO DE LA CRUZ GARCIA, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus puntos del Primero al Tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, Se Acuerda: PRIMERO: Se tiene por presentado el C. SANTIAGO DE LA CRUZ GARCIA, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con lo que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Quintín Aráuz perteneciente al Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño, con una Superficie de 05-49-10 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 170.00 metros y colinda con Popalería Nacional, Al Sur, 170.00 metros con Orbelin Arauz, Al Este, 323.00 metros con Carmen Hipólito y al OESTE 323.00 metros con Anacleto Jiménez. SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 155 fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en

Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; En consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso

de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO: Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fíjense Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Agosto 27 de 1997.
ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 11826

INFORMACION AD-PERPETUAMAL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 22/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por ROSALINO HERNANDEZ MAY, con fecha quince de enero del presente año se dictó un auto de inicio que en sus puntos del primero al tercero dicen.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- VISTOS: El contenido de la razón Secretarial. Se acuerda: PRIMERO:- Se tiene por presentado el C. ROSALINO HERNANDEZ MAY, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con las que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, del predio rústico ubicado en el Poblado Ignacio Zaragoza perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 1-35-00 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con Ventura Santos Al Sur: 10.00 metros con la señora María Jiménez Viuda de Gordillo; Al Este, 135.00 metros con el señor Marcos Gordillo y al Oeste, 135.00 metros con el señor Santiago Hernández, dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño. SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1,

de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos

Civiles ambos en Vigor en el Estado: se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO: Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres idas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fijese aviso en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad y del Delegado Municipal del Poblado Ignacio Zaragoza, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa através de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Julio 8 de 1997.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO. 1-2-3

No.- 11843

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 142/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, en contra de ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

RAZON: En doce de junio de mil novecientos noventa y siete, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez; con el escrito presentado por ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, de fecha once de junio del presente año.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Apareciendo conforme a los cómputos y constancias de autos, que el demandado ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, no ocurrió a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra por la actora ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ; y tampoco dio contestación a la misma dentro del término legal que para ello se le concedió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles abrogados, se tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declare rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacersele, le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO,

fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.-----

-----SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 y 618 del Código Procesal Civil abrogados, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS fatales que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada.-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, que autoriza y da fe.-----
E.L. abrogados, si vale-----
Lo testado, no vale.-----

Se publicó en la lista del 12 de junio de 1997.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIANGELA PEREZ MORALES

No. 11834

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 025/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ILDEFONSO PEREZ MONTEJO O IDELFONSO PEREZ MONTEJO, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, se Acuerda:

Por presentado el C. ILDEFONSO PEREZ MONTEJO o IDELFONSO PEREZ MONTEJO con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Cañaverál de la Villa Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de ésta demanda.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790,

numerales, 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de que se trata; así como dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto, expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítese al Ayuntamiento de este Municipio de Centla, Tabasco, por conducto del Síndico de Hacienda de dicha Administración, el Informe conducente sobre el inmueble objeto de éstas diligencias, para el caso de que el mismo formara parte del fondo legal de dicha Municipalidad, como también para que hagan saber lo que corresponda de esta petición. Lo anterior obedece para el caso de que existan personas que se crean con mejor derecho e interés respecto del predio antes citado, concediéndole, para ello un termino de 30 días computables contados al siguiente de la última publicación del edicto en cuestión.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de

las diecinueve de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

1-2-3

No. 11832

INFORMACION AD-PERPETUAMAL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el Expediente número 029/997, relativo a la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por los CC. ABEL HERNANDEZ RAMOS Y LUCRECIA MAGAÑA GARCIA, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:

Por presentados los CC. ABEL HERNANDEZ RAMOS Y LUCRECIA MAGAÑA GARCIA con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Gobernador Cruz Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de

Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta Ciudad y en el lugar, de la ubicación del predio de que se trata; Así mismo, dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto, expídanse los Edictos correspondientes los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los tres días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL,
LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

1-2-3

No. 11833

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 104/997, relativo a la Vía de Procedimientos Judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por FAUSTINO DE LA CRUZ SANCHEZ, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco con la finalidad de justificar la posesión del predio Rústico denominado "LA ISLA Y ANEXOS", ubicado en la Ranchería Chipilinar Primera Sección del Municipio de Jalapa, Tabasco. Constante de una Superficie de: 06-76-90 (SEIS HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS), el que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 145.35, 31.45 y 114.20 metros con Camino a Jalapa, Dolores Méndez Méndez y Suc. de Arturo Sánchez, Porfirio Gallegos al Sur, 183.10, 37.60, 20.50 y 21.60 metros con Zona Federal del Arroyo Huactal; al Este, 188.90 y 70.80

metros con Suc. de Arturo Sánchez y Dolores Méndez Méndez, y al Oeste, 361.60 y 87.30 metros con Manuel Luna Torres y Dolores Méndez Méndez.

Y para su publicación con fundamento en el artículo 139 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital, expido el presente EDICTO a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 11831

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el expediente Civil número 023/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ISIDRO GARCIA DE LA CRUZ, con fecha Quince de Enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra en su parte conducente dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

Por presentado el C. ISIDRO GARCIA DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "El Carmen" del poblado Ignacio Allende del Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790,

demás aplicables del Código Civil; en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, así como dése amplia publicidad por medio de la prensa; por lo que al efecto expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio solicítase al Ayuntamiento de este Municipio de Centla Tabasco, por conducto del síndico de Hacienda de dicha Administración, el Informe conducente sobre el inmueble objeto de estas diligencias, para el caso de que el mismo formará parte del fundo legal de dicha Municipalidad, como también para que hagan saber lo que corresponda de esta petición. Lo anterior odebece, para el caso de que existan personas que se crean con mejor derecho o interés respecto del predio antes citado, concediéndoles para ello un término de treinta días computables contados al siguiente de la última publicación del edicto en cuestión.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Frontera, Tab., Agosto 8 de 1997.
ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

11874

AS AUTORIDADES Y
BLICO EN GENERAL:

el expediente número 145/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ISES CHAVEZ VELEZ, Endosatarios en Procuración de Sociedad Mercantil denominada "INVERBOL. S.A DE / en contra de PEDRO PEREZ MENDEZ, REFUGIO REZ GOMEZ, MARIA JESUS MENDEZ JULIAN, con ha dieciséis de octubre del presente año, se dictó un veído que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Con respecto al escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como solicita el actor LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetado dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita el ocursoante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble bien inmueble.

El Predio Urbano y Construcción ubicada en el Lote número dos del Andador Alfarero de la Manzana sesenta y cuatro con una superficie de ciento treinta metros y cuatro centímetros en las siguientes medidas y colindancias al Norte: siete metros sesenta y cuatro centímetros con el Andador del Alfarero, al Sur: Siete metros sesenta y cuatro centímetros con Lote treinta y cuatro y treinta y cinco, Al Este: diecisiete metros diez centímetros con lote tres, al Oeste: 17.10. metros diez centímetros con lote uno dichos predios se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número de folio mil ciento cincuenta y cinco del Libro General de Radas, quedando

afectado el Predio número ochenta y un mil novecientos sesenta y nueve, folio diecinueve al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$109,333.32 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), salvo error aritmético.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

No. 11819

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente número 238/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por VICTOR MONTERO HERNANDEZ Y MARIA ANTONIA PEREZ o MARIA ANTONIA PEREZ DE MONTERO, con fecha siete de Julio del presente año, se dictó un Auto de Inicio que copiada a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se acuerda: Se tiene por presentados a los CC. VICTOR MONTERO HERNANDEZ Y MARIA ANTONIA PEREZ PEREZ o MARIA ANTONIA PEREZ DE MONTERO con su escrito de cuenta y documentos que exhiben, los cuales quedaron debidamente descrito en la razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Villa Cuarta del Municipio de Centla, Tabasco, en

de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño y consta de una superficie de 01-50-00 Hectáreas que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con GONZALO GARCIA PEREZ; Al Sur: 100.00 metros con MARIA CLARA SANTOS GORDILLO; Al Este: 150.00 metros con CARLOS HERNANDEZ ARIAS y Al Oeste: con CELEDONIO PEREZ ARIAS, en 150.00 metros. Con fundamento en en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892, y demás relativos del Código Civil Vigente en el

Estado; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el Expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de Treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa a través de Edictos que se publicaran por tres

Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 5 de 1997.

ATENTAMENTE.

LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJADO LUGO.

No. 11820

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente número 28/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SEBASTIAN GARCIA DE LA ROSA, con fecha dieciseis de Enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus del Primero al Tercero a la letra dicen.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, Se acuerda: PRIMERO: Se tiene por presentado al C. SEBASTIAN GARCIA DE LA ROSA, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con las que promueve en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería la Unión de la Villa Vicente Guerrero de este Municipio de Centla, Tabasco, dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño, con una superficie de: 00-39-37-50 Hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 175.00 metros y colinda con ASUNCION GARCIA ALEJANDRO; AL SUR: en 175.00 metros con LADISLAO GARCIA ALEJANDRO; Al Este: 22.50 metros con MANUEL LEON y al Oeste, 22.50 metros con NATIVIDAD DOMINGUEZ. SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872, y aplicables del Código de Procedimien-

tos Civiles ambos en Vigor en el Estado, Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; En consecuencia, formese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto através de Edictos por tres veces de tres en tres días que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fije aviso en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interes legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa a través de Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

FRONTERA, CENTLA, TAB., SEPTIEMBRE 5 DE 1997.

ÁTENTAMENTE.
LA IRA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 11822

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 40/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por los CC. HILARIO E IGNACIO DE APELLIDOS LANDERO MENDEZ, con fecha veinte de enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus puntos del primero al tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, Se acuerda: PRIMERO Se tiene por presentados a los CC. HILARIO e IGNACIO LANDERO MENDEZ, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhiben con los que promueven en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico ubicado en la Ranchería la Unión de la Villa Vicente Guerrero, perteneciente a este Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 5-72-81-50 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 236.00 metros y colindan con

FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, al Este, 370.00 metros con FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, y al Oeste, 210.00 metros con CUTBERTO BAUTISTA MOHA, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pública, ininterrumpida, de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma

propuesta; En consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO.- Se ordena la publicación de éste auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab, Agosto 29 de 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No.- 11855

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1821/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ OROPEZA y OTRO, con fecha veintinueve de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el demandante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

-----SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los numerales 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor al momento de la presentación de esta demanda, en concordancia con los artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería LA LIMA Segunda Sección del Municipio del Centro, con una superficie de 07-14-17 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.30 METROS con propiedad de Dominga Vázquez R., al SUR 12.85 metros con carretera a la Ranchería la Lima; AL ESTE 66.00 metros con Efraín García del Real y al OESTE: 57.40 metros con la señora GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ DE CONTRERAS, inscrito a nombre del Ciudadano CARLOS CONTRERAS SOLANA, bajo el número 5550, a folios del 54,939 al 54,941 del Libro de Duplicados volumen 118, afectando el predio número 107,139 a folio 189 del Libro Mayor 419, al cual le fue fijado un valor comercial de \$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda:-----

--- - - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sito en la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

--- - - - -CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad. Asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

-----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

--- - - - -POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No.- 11853



MultiCaja

Sociedad de Ahorro y Préstamo
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

A C T I V O S

C A J A	\$	31,460.00	
BANCOS		69,327.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES		8,500.00	
SUMATORIA			\$ 109,287.00
VALORES		1'490,000.00	
ACCIONES Y APORTACION PATRIMONIAL		50,000.00	
VALORES Y ACCIONES			1'540,000.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		412,063.00	
PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA		2'841,525.00	
CARTERA VIGENTE			3'253,588.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		2'197,505.00	
CARTERA TOTAL			5'451,173.00
DEUDORES DIVERSOS			393,625.00
VALORES, MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)		182,100.00	
OTRAS INVERSIONES		64,607.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		216,972.00	
ACTIVO FIJO			463,679.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		109,808.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)		68,607.00	
CARGOS DIFERIDOS			178,415.00
ACTIVO TOTAL:	\$		8'136,179.00

P A S I V O S

CUENTAS DE AHORRO		1'513,513.00	
OTRAS OBLIGACIONES		95,837.00	
SUMATORIA			95,837.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		874.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		105,846.00	
PROVISIONES PARA CREDITOS		1'098,793.00	
SUMATORIA			1'205,513.00
PASIVO TOTAL:			8'501,115.00
CAPITAL SOCIAL		590,968.00	
PERIODA DE EJERCICIOS ANTERIORES		(1'257,807.00)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO		301,903.00	
CAPITAL CONTABLE			(364,936.00)
PASIVO + CAPITAL	\$		8'136,179.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION		2'579,962.00	
CUENTAS DE REGISTRO		2'579,962.00	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$		5'159,924.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

No.- 11873

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA No.- 1
TITULAR: LIC. JOSE RICARDO LOPEZ AGUILAR
R.F.C. LOAR-381229TV3
ADSCRIPTO: LIC. YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA
R.F.C. LOAY-680620UVA
PLAZA INDEPENDENCIA NUMERO 167. TEL. 2-03-27
TEAPA, TABASCO.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,012 VOLUMEN CLXXII, DE FECHA 16 DEL ACTUAL, EL SEÑOR MIGUEL GREGORIO BASTAR GURRIA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA Y LOS SEÑORES: SOFIA, MAGALI, ELIDE, ELEMI, MIGUEL RAMON, HECTOR, JESUS MANUEL Y DORIA BASTAR GURRIA, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA POR LA EXTINTA SEÑORA DEIFILIA GURRIA BELTRAN, MANIFESTANDO EL ALBACEA QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL HABER HEREDITARIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 680, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO ANTERIOR AL PUBLICO.

TEAPA, TAB., OCTUBRE 21 DE 1997.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. JOSE RICARDO LOPEZ AGUILAR
(LOAR-381229TV3)

1-2
10 EN 10

No. 11881

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 840/93, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, APODERADA LEGAL DE BANCOMER S.A. EN CONTRA DE JUAN CARLOS HERRERA MURILLO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta, en el que por medio del cual comparece para exhibir certificado de libertad de gravamen actualizado del bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales conducentes a los que haya lugar.

SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita la parte actora se le tiene como persona autorizadas para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en su nombre, entregar y recibir toda clase de documentos e imponerse del estado de autos en el presente juicio a los Ciudadanos Pasantes de Derecho CLAUDIA SERRANO PULIDO Y MIGUEL ANGEL ALAMILLA MORENO, con domicilio en el ubicado con el numero 113 altos de la calle Sarlat Esquina Fidencia de esta ciudad capital.

Segunda almoneda el predio embargado en el presente juicio, señalándose para su desahogo las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ordenándose expedir al actor los avisos como edictos necesarios para la debida publicación del remate, incertándose a este proveído el acuerdo de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el representante legal del actor Licenciado Ernesto Ventre Sastre y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a subasta en segunda almoneda y con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Venustiano Carranza esquina con la calle Francisco Sarabia de la colonia El Aguila de esta ciudad con superficie de 167.81 metros

cuadrados y cuyas medidas y colindancias obran en autos y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados ROSARIO GARCIA MONTEJO DE HERRERA Y JUAN CARLOS HERRERA MURILLO con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno bajo el número 10105 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 58939 a folio 39 del Libro Mayor, volumen 231, y al cual le fue fijado un valor comercial, por las partes, en el inciso d) de la cláusula décima sexta del contrato base de la acción de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M.N) y sirve de base para el remate en ésta almoneda la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) enfrente del Parque Recreativo "Atasta", una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendido que la subasta

será a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 11656

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

En el expediente Número 208/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. MAXIMILIANO REYES MENDEZ Y GUILLERMINA REYES MENDEZ, con fecha Siete de Mayo del presente año se dictó un Auto de Inicio que en unas de sus partes conducentes a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, se Acuerda: Se tienen por presentados a los CC. MAXIMILIANO REYES MENDEZ Y GUILLERMINA REYES MENDEZ con su escrito de cuenta y anexos que exhiben, con los que vienen a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO del predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez de este Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1-00-00 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 100.00 metros y colinda con propiedad de los CC. CANDIDO REYES Y ANTONIO ALAMILLA OVANDO; Al Sur: 100.00 metros con el señor MAXIMILIANO REYES HERNANDEZ; Al Este, 100.00 metros con Carretera Federal y al Oeste, 100.00 metros con propiedad de TRANQUILINO DE LA CRUZ MAY, dicho predio lo han venido disfrutando en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en forma ininterrumpida. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 155 fracción II, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en

consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esye Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agentel del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le compete. Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que por tres veces de tres en tres días se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también fíjense avisos en los Sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio, para los efectos de quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalando para ello un término de Treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco., Agosto 22 de 1997.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.